

<b>Memorando Externo</b>	
Código: PA01-FMT-034	Versión:2
Página 1 de 1	



## **INFORME DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD**

Fiduciaria Central S.A., cumple en su sitio web (<https://www.fiducentral.com>) con criterios identificados en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, para la verificación de las Directrices de Accesibilidad Web especificadas en el Anexo 1.1.1 – Resolución MinTIC 1519 del 2020, cumpliendo los criterios allí descritos y establecidos.

Se certifican los siguientes criterios:

- a) Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- b) Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto.
- c) El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- d) El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- e) Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales.
- f) Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- g) Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizado.
- h) El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.
- i) Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el veintidós (22) de diciembre de 2025, dando cumplimiento a los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación.

**DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**  
**Representante Legal**  
**FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**